



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

Institución Centralizada Federal

Bachillerato de Estudios Avanzados Goes

Institución Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Certificado de Terminación de Estudios

Educación Mixta

El Bachillerato de Estudios Avanzados Goes, ubicado en Tecámac, México, con Clave de Centro de Trabajo 15PCT0775Y y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios 20181023, de fecha 20 de enero de 2016, certifica que

### Alejandro Gaona Roque

con Clave Única de Registro de Población GARA770331HMCNQL05 y número de control 19315IAU003409, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Administración de recursos humanos, clave 333502001-13, en el periodo del 01 de febrero de 2019 al 07 de enero de 2021, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

8.1

Ocho punto uno

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Elabora y gestiona la información administrativa de la organización.	8.0	340	34
II. Integra el capital humano a la organización.	8.0	340	34
III. Asiste en el control y evaluación del desempeño del capital humano de la organización.	8.0	340	34
IV. Controla los procesos y servicios de higiene y seguridad del capital humano en la organización.	9.0	240	24
V. Determina las remuneraciones al capital humano de la organización.	9.0	240	24



**Autoridad educativa:** Luis Miguel Rodríguez Barquet - Director Académico e Innovación Educativa

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000501554399

**Sello digital actividad educativa:**

JmVRRPMf9Veopkux2OQLwwJaHdxBcYo9ViB7ZkApCz5L+54iPKRySc5cM0y0dzVxuOvL4mGWJJoqY7uzETFIMqM5E  
RaXWOLFPrBUZV9MuhAi03v1gri9R0fe39+8kbKvDN71G/RCKQIY2V7EcScEhNxnQ1S7vtocaPnZDoAYXMR7Tr/VDQp0  
g4Yy72qbrvTtPSZvA10whQfT0GrheM27WXFdwliPeMCvqZMrDnZjZ7OrBCQHpx19qSOo5tAilsn6nOjI6m+jwFm/NljxL+  
3q56Q0JmBwkNVUiJqzG7P0YLkLiO/lhvOd3b+y0LPX/g+L19LVZV9qNqMO7hxVOPa9zWYg==

**Fecha y hora de timbrado:** 14/04/2021 21:31:50

**Sello digital SEP:**

pY6/g5eg/VcsaXSkS1rFhpwgTtc1cJqSjcv7XVUpQuL4MOoUz7lvop5vBHhShoJgFSC7fOy1OL9k4F/n+106h0RMwGrMu  
0LZ5FCtLu3T+LGge3H95+1Dez2mKDz4sDdaAgNSrqqWnZ9kOE+buKSUGHF4AOCuMDVrAnPzIwhE1aUKieaRvswQu  
0tFxpTWBeRr1lvM/PMiy45A10J/VSA03ZDhVYhQd5n6XKSJ3nXKsOfzWBMIfjfsE/0+KGPdQY+IodOQHT+1OUz22w75Pj  
s+V5YyOgqK/NI6UjqQHkPNDXJYGb1pxia4ASgaUuc4597ULTamF3MTgNqI9bli9/nA==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://www.siseems-rvoes.sems.gob.mx/certificados> o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

**Folio** d4222f25-08a0-4b65-888f-648227b04145

El presente documento se imprime en Tecámac, México, a los 14 días del mes de abril de 2021.





## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

**Autoridad educativa:** Luis Miguel Rodríguez Barquet - Director Académico e Innovación Educativa

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000501554399

**Sello digital actividad educativa:**

JmVRRPMf9Veopkux2OQLwwJaHdxBcYo9ViB7ZkApCz5L+54iPKRySc5cM0y0dzVxuOvL4mGWJJoqY7uzETFIMqM5ERaXWOLFPrBUZV9MuhAi03vIgrI9R0fe39+8kbKvDN71G/RCKQIY2V7EcSCeNHxnQIS7vtocaPnZDoAYXMR7Tr/VDQp0g4Yy72qbrvTtPSZvA10whQft0GrheM27W XFdwliPeMCvqZMrDnZjZ7OrBCQHpx19qSOo5tAilsn6nOjl6m+jwFm/NljxL+3q56Q0JmBwkNVUijqzC7P0YLkLiO/lhvOd3b+y0LPX/g+L19LZV9qNqMO7hxVOPa9zWYg==

**Fecha y hora de timbrado:** 14/04/2021 21:31:50

**Sello digital SEP:**

pY6/g5eg/VcsaXSkS1rFhpwgTtc1cJqSjcv7XVUpQuL4MOoUz7Ivop5vBHhShoJgFSG7fOy1OL9k4F/n+I06h0RMwGrMu0LZ5FctLu3T+LGge3H95+1Dez2mKDz4sDdaAgNSraqWnZ9kOE+buKSUGHF4AOCuMDVrAnPzIwhE1aUKieaRvswQu0tFxpTWBeRr11vM/PMiy45A10J/VSA03ZDhVYhQd5n6XKSJ3nXKsOfzWBMlfjfsE/O+KGPdQY+IodOQHT+1OUz22w75Pjs+V5YyOgqK/NI6UjqQHkPNDXJYGB1pxia4ASgaUuc4597ULta mF3MTgNqI9bli9/nA==

